



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE.

Quien motiva y suscribe C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I, 47, 48 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción I, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, la siguiente ***“Iniciativa con carácter de dictamen que declara la constitución formal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas”***, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 determina que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, tendrán las facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- El artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su fracción XVI señala que es obligación de los Ayuntamientos observar y hacer cumplir las disposiciones que establecen la Constitución Federal, la Estatal y demás Leyes tanto federales como locales, así como los reglamentos municipales. De conformidad con lo que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento instrumentar, políticas públicas, en los términos de las disposiciones legales de la materia respectiva.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

III.- Por otra parte, el artículo tercero del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restingidos sobre venta y consumo de bebidas alcoholicas de Zapotlán el Grande, Jalisco, señala que el Ayuntamiento procederá en Sesión de Ayuntamiento a declarar la constitución formal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas alcoholicas, que su vigencia será por el periodo constitucional para el cual hubiere sido electo, que su sede será en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y que estará integrado con representantes de las cámaras, asociaciones u organizaciones que agrupen a las personas físicas o personas morales con fines sociales o comerciales, así como organizaciones de árticipación ciudadana y vecinal, por lo tanto, éste Consejo tendrá representantes públicos y privados en los términos referidos.

IV.- Con fecha 02 de Agosto de 2022, se recibió en la Unidad Juridica Municipal de Zapotlán el Grande, oficio número 214/OIE/2022 signado por el Oficial de Padrón y Licencias de éste Municipio, mediante el cual manifiesta que ya se realizó la correspondiente convocatoria a las personas físicas, jurídicas, tanto públicas como privadas que contemplan los artículos 5, 6, 6 bis y demás propios del Reglamento del Consejo Muicipal de Giros Restringidos sobre Venta y Conumo de Bebidas Alcoholicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; las cuales habrán de formar parte del referido Consejo.

Ante lo cual, hace del conocimiento y pone a diposición los nombres y demás datos de las personas que fueron designadas como vocales, así como suplentes, por las instituciones y demás personas convocadas.

Del mismo modo, exhibió copia de los oficios que se enviaron a las instancias y personas físicas a las que se les envió con el objeto de convocarlas y a la vez realizarles la invitación a designar y nombrar un vocal y suplente para que los representara en el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y Consumo de bebidas Alcoholicas, así como de las correspondientes respuestas de dichas personas.

Asi mismo, hizo llegar la lista que contiene de forma sintetizada y concreta el nombre de la persona física o jurídica convocada; el nombre de la persona que se designa como vocal y de ser el caso, el nombre de la persona que se designa como suplente. Misma que a continuación presento para su conocimiento y aprobación:



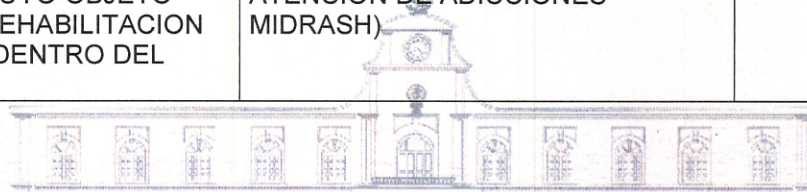
La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

COMISION	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ	C. ERNESTO TORRES SANCHEZ
OFICIAL DE PADRON Y LICENCIAS, Y SECRETARIO TECNICO	LIC. SAMUEL GRIMALDO REYES	SOLO PARTICIPA CON VOZ, NO REQUIERE SUPLENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, Y SECRETARIO EJECUTIVO	MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ	SOLO PARTICIPA CON VOZ, NO REQUIERE SUPLENTE
DIRECTOR JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO	MTRA. KARLA CISNEROS TORRES	SOLO PARTICIPA CON VOZ, NO REQUIERE SUPLENTE
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION	LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS	LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA	LIC. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA	LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GOMEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE TRANSITO Y PROTECCION CIVIL	C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA	LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GOMEZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL	C. SARA MORENO RAMIREZ	C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA Y COMBATE A LAS ADICCIONES	C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX	LIC. EVA MARIA DE JESUS BARRETO
VOCAL REPRESENTANTE DE UNA CAMARA DE COMERCIO	ING. CESAR HORACIO MURGUIA CHAVEZ	C. MARCIAL SERRATOS VENEGAS
VOCAL REPRESENTANTE DE COMERCIANTES DE LA TRANSFORMACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	LIC. TANIA IRIS URREA MUNGUIA	LIC. JOSE RODOLFO ALTAMIRANO GODINEZ
VOCAL DE DOS GRUPOS DE ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA LA REHABILITACION EN ADICCIONES DENTRO DEL MUNICIPIO	C. JAIME HINOJOSA ALVAREZ.- CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCION DE ADICCIONES (MIDRASH)	C. VICTOR MORALES CARDENAS





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

VOCAL DE DOS GRUPOS DE ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA LA REHABILITACION EN ADICCIONES DENTRO DEL MUNICIPIO	C. OSCAR SILVA ABRICA (GUILLERMO MONTES
VOCAL REPRESENTANTE DE EMPRESAS PRODUCTOAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Se notificó el 16/jun/2022 a cerveceria modelo y no se dio contestación, Por lo quedó desierto.	
REPRESENTANTE DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	C. MARCIAL SERRATOS VENEGAS	JOSE RAFAEL ALTAMIRANO MORETT
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA	MTRA. IRIS EVELYN SANTANA SANCHEZ	
VOCAL REPRESENTANTE DE UNA ASOCIACION VECINAL CON FUNCIONES DE REPRESENTACION CIUDADANA Y VECINAL DEL MUNICIPIO	C. MARIO ESTRADA.- PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COLONIA EL NOGAL	
VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	MTRO. VICTOR GENARO RIOS RODRIGUEZ	
VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL	C. ROLANDO OROZCO SANCHEZ	C. YURIAN ISAIÁS RAMOS ENRIQUEZ
VOCAL REPRESENTANTE DEL TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO CAMPUS CIUDAD GUZMAN	M.A. MARIA ISABEL ALVAREZ HERNANDEZ	C. MARCO ANTONIO SOSA LOPEZ

CONSIDERANDO

I.- Ante tal escenario, y por resultar del todo procedente, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 8 del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcoholicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; se eleva el presente punto a Sesión de Ayuntamiento con la finalidad de que se declare el nombramiento de Vocales y Suplentes según resulte procedente; así como realizar la declaración de la constitución formal del Consejo, y se ordene hacer del conocimiento a los propios designados, así como de la Oficia de Padrón y Licencias de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcoholicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por lo antes fundado, expuesto, considerado y deliberado, es procedente declarar y aprobar la fomal constitución del Consejo Municipal de Giros Restringidos, sobre venta y consumo de bebidas alcoholicas, por lo que elevo para su aprobación los siguientes:



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

PUNTOS DE ACUERDO:

UNICO. Se autoriza la integración y se declara formalmente constituido el Consejo Municipal de Giros Restringidos, sobre venta y consumo de bebidas alcoholicas de Zapotlán el Grande, Jalisco en los términos planteados en la presente iniciativa.

ATENTAMENTE

"Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"
"Año del cincuenta aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, Jalisco"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 02 de Agosto de 2022.

C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ
Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.



ABS/rrk





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



OFICIALIA DE PADRON Y LICENCIAS
OFICIO No. 214/OIE/2022
ASUNTO: El que se indica.

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
DIRECTORA UNIDAD JURIDICA MUNICIPAL
P R E S E N T E .

SAMUEL GRIMALDO REYES, en mi carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, 5, 8 y demás relativos del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos, sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; del artículo 94 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; me presento a Usted respetuosamente a manifestar lo

SIGUIENTE:
Del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos
sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CAPITULO II
DE SU INTEGRACIÓN

ARTÍCULO 3.- El Ayuntamiento al inicio del ejercicio de la Administración correspondiente, procederá en Sesión de Ayuntamiento a declarar la constitución formal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, su vigencia será por el periodo constitucional para el cuál aquel hubiere sido electo, su sede será en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El cual estará integrado con representantes de las cámaras, asociaciones u organizaciones que agrupen a las personas físicas o personas morales con fines sociales o comerciales, así como organizaciones de participación ciudadana y vecinal, por lo tanto, este Consejo tendrá representantes públicos y privados en los términos referidos.

ARTÍCULO 5.- El Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas estará integrado por.

- I. El presidente Municipal.
- II. El Oficial de Padrón y Licencias.
- III. Secretario General del Ayuntamiento.
- IV. Director Jurídico del ayuntamiento.
- V. El regidor que preside la Comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación.
- VI. El regidor que preside la Comisión edilicia de Espectáculos Públicos, e Inspección y Vigilancia.
- VII. El regidor que preside la Comisión edilicia de Tránsito y Protección Civil
- VIII. El regidor que preside la Comisión edilicia de Seguridad Publica y Prevención Social
- IX. El regidor que preside la Comisión edilicia de Desarrollo humano, salud pública y combate a las Adicciones.
- X. Un Vocal representante de una cámara de Comercio.
- XI. Un Vocal representante de comerciantes de la transformación de alimentos y bebidas para consumo humano.
- XII. Dos grupos de asociaciones legalmente constituidas cuyo objeto social sea la rehabilitación en adicciones dentro del municipio, que sean representados por un vocal.
- XIII. Un Vocal representante de empresas Productoras de bebidas alcohólicas.
- XIV. Un representante de empresas comercializadoras de bebidas alcohólicas.
- XV. El presidente del Consejo de Participación Ciudadana.
- XVI. Un vocal representante de una asociación vecinal con funciones de representación ciudadana y vecinal del municipio.
- XVII. Un vocal representante del Centro Universitario de Sur.
- XVIII. Un vocal representante del Centro Regional de Educación Normal.
- XIX. Un vocal representante del Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Guzmán.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Todos los miembros del Consejo tienen la calidad de consejero y derecho a voz y voto; con excepción del secretario técnico, El director Jurídico del Ayuntamiento y el Secretario General del Ayuntamiento tendrán derecho a voz.

ARTÍCULO 8.- Los acuerdos de Ayuntamiento relativos al nombramiento de Vocales, así como a la declaratoria de constitución formal del Consejo, serán hechos del conocimiento de los propios designados, así como de la Oficialía de Padrón y Licencias.

Es pues que, en su momento se realizó la correspondiente Convocatoria a las personas físicas, Jurídicas, tanto públicas como privadas que contempla el artículo 5, 6, 6bis y demás propias del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos, sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; las cuales habrán de formar parte del referido Consejo y ante el hecho de que a la fecha ha transcurrido el término que concede al artículo 6 del cuerpo Reglamentario en comento, le pongo a su disposición los nombres y demás datos de las personas que fueron designadas como vocales, así como suplentes, por las Instituciones y demás personas convocadas.

Del mismo modo y para constancia, le exhibo en estos momentos copia de los oficios que en su momento se enviaron a las instancias y personas físicas con el objeto de convocarles y a la vez realizarles la atenta invitación a designar y nombrar un vocal y suplente para que los representara en el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Bajo el mismo concepto, le exhibo anexos al presente, las contestaciones mediante las cuales dichas personas físicas y jurídicas realizan propiamente el nombramiento y designación de su vocal y en su caso del suplente.

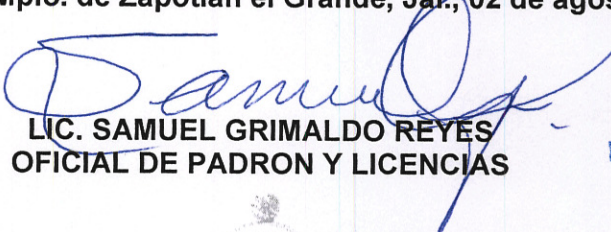
Adjunto a la presente le hago llegar una lista que contiene de forma sintetizada y concreta el nombre de la persona física o Jurídica convocada; el nombre de la persona que se designa como vocal; de ser el caso, el nombre de la persona que se designa como suplente.

Ante tal escenario y por resultar del todo procedente, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 y 8 del Reglamento del Consejo Municipal de Giro Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; **le solicito;** se realicen todos los actos y pasos necesarios para que se eleve el punto a Sesión de Ayuntamiento con la finalidad de que se dicten los acuerdos de Ayuntamiento relativos al nombramiento de Vocales y suplentes según resulte procedente; así como se realice a la declaratoria de constitución formal del Consejo, y se ordene en su momento hacer del conocimiento de los propios designados, así como de la Oficialía de Padrón y Licencias (artículo 8 del Reglamento del Consejo Municipal de Giro Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Sin más por el momento y reiterándole mi más amplia admiración y respeto, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., 02 de agosto del 2022


LIC. SAMUEL GRIMALDO REYES
OFICIAL DE PADRON Y LICENCIAS



C.c.p.- Archivo.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO No: 576/2022

ASUNTO: Convocatoria a Integrantes del Consejo.

**LIC. MARTIN DE JESUS TINAJERO FLORES
GERENTE DE VENTAS CIUDAD GUZMAN
LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción III del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos, sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; hago de su conocimiento que, como parte de la función de este H. Ayuntamiento, se encuentra la de constituir formalmente el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. El artículo 3 del Reglamento en comento instituye que, el Consejo estará integrado por representantes de las cámaras, asociaciones u organizaciones que agrupen a las personas físicas o personas morales con fines sociales o comerciales, así como organizaciones de participación ciudadana y vecinal. Por otro lado, el artículo 5 del mismo Reglamento, establece en la fracción XIII que, habrán de formar parte del Consejo "Un Vocal representante de empresas Productoras de bebidas alcohólicas", ante tal escenario, por este conducto me permito realizarle atenta invitación a través del presente, para que de conformidad a sus facultades, y dentro del término de 30 días hábiles a partir de la notificación de la presente, realice la designación y nombramiento por medio de un oficio a su vocal y suplente que los representara en el Consejo de Giros Restringidos (artículo 6 fracción I del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos, sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco)

Considero importante manifestar a Usted que, existe un número considerable de solicitudes de Licencias para Giros Restringidos; es por lo que, con la finalidad de poder dar respuesta a los peticionantes a la mayor brevedad posible, es menester lograr la instalación del Consejo de Giros en un término más corto; razón por la cual, respetuosamente y Apelando a su comprensión, le solicito: se realice la designación y nombramiento del vocal y suplente en un término breve.

Con la finalidad de contar con la certeza de su designación y otorgar la formalidad e importancia que revisten los actos que se están realizando, le solicito: se despache la respuesta correspondiente, dirigida al Ejecutivo que suscribe, y con copia para el Oficial de Padrón y Licencias de este Municipio.


En Ciudad Guzmán, Jalisco; a 13 trece de Junio del año 2022 dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMAN"

"2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"


**LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**



C.c.p.- Archivo.

Recibí 16-06-22
Aroceli Murillo Mata RRHH